



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Ejecutivo No. 2022-00546

1. Téngase en cuenta que la demandada Leidy Lorena Bohórquez Reina fue notificada personalmente por este juzgado.

Ahora, verificados los documentos y el correo<sup>1</sup> por medio de los cuales se proponen excepciones de mérito [[15ContestacionDemanda.pdf](#)] se advierte que los archivos presentan un error que no permite su consulta. Entonces, se requiere al extremo demandado para que subsane las inconsistencias en el término de 5 días, so pena de no tener en cuenta tal contestación.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 58 del 23 de agosto de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria

1

LE Luz Angela Espitia <[luzramajudi@hotmail.com](mailto:luzramajudi@hotmail.com)>  
Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

  
Vie 14/04/2023 16:56

 Contestacion demanda lorena ... 2 MB  anexos lorena.pdf Descargado

2 archivos adjuntos (18 MB)  Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura  Descargar todo

Enviado desde [Outlook](#)

...

Error

Se ha producido un error al cargar el documento PDF.

[Volver a cargar](#)